

PERGAMINO, marzo 2 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria**, realizada el día 1 de marzo de 2012, al considerar el Expte. D-11-12 D.E. B-9889/11 **DIRECTOR DE ESTADISTICA Y CENSO – Eleva nómina solicitando nombramiento como personal transitorio destajista a encuestadores.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 20.980.37 (pesos Veinte mil novecientos ochenta c/37 ctvos), a favor de los contratados destinados a la tarea de encuestadores en concepto de la liquidación del mes de diciembre 2011 – al IPS \$ 6.717.74 (pesos Seis mil setecientos diecisiete c/74 ctvos), al IOMA \$ 2.480.66 (pesos Dos mil cuatrocientos ochenta c/66 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

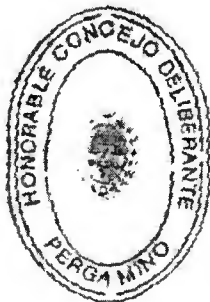
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:


- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 7441/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penhalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO